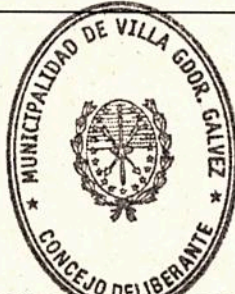


MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

07	06	22
----	----	----

DÍA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7723/22**

NOMBRE: Bloques: Frente Renovador y Encuentro por Santa Fe.

TITULO: PROYECTO DECRETO, Solicitando al DEM articule los medios necesarios para comenzar La Campaña "VGG VERDE".

AUTOR/ES: MARTINEZ - MURABITO

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 07/06/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

OBSERVACIONES:

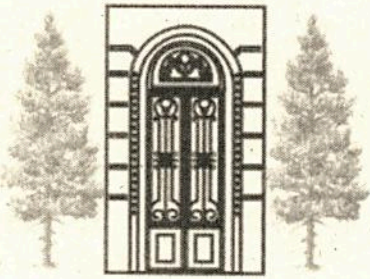
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura P. Fietti
MESA DE ENTRADAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTOS:

Constitución Nacional

Ley orgánica Municipal 2756

Ley Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable 11717/99

Ley General de Medio Ambiente 25675

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso cuidar y conservar el Medio Ambiente.

Que el art 41 de la Constitución Nacional reza en su artículo 41 “
*todos los habitantes tienen derecho a un ambiente sano, equilibrado,
apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas
satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las
generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo* “

Que Junio es el mes de su aniversario y el principal desafío
consiste en desarrollar y consolidar políticas ambientales, entre ellas la
de concientizar y educar a la población.

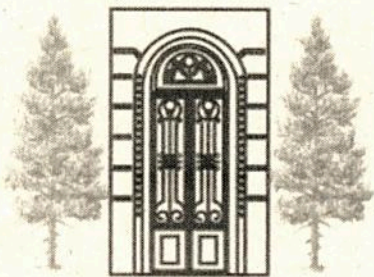
Que el objetivo del presente es procurar generar los medios y
recursos para mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Villa
Gdor. Gálvez en relación con el medio ambiente, máxime si se toma en



J. PIAZZA 765



Tel.: 0341 492 1909



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



cuenta los peligros que acarrea su uso indiscriminado y sin educación alguna.

Que la educación tiene la capacidad de buscar soluciones, por lo que fomentarla en éste ámbito es ayudar a nuestro planeta.

Que éste es el espíritu que anida en el presente.

Que es imperiosa la necesidad del municipio, promover políticas ambientales que aminoren el impacto ambiental que se genera día a día.

Que las escuelas de nuestra ciudad son un punto estratégico para comenzar con la promoción en cuidado y conservación del Medio Ambiente.

Que por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente Proyecto de:

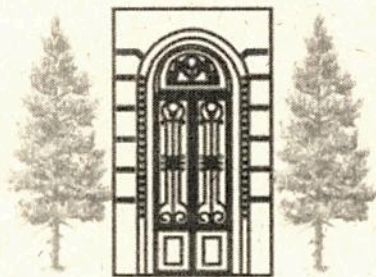
DECRETO



J. PIAZZA 765



Tel.: 0341 492 1909



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Art 1) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente provea recursos y articule los medios necesarios para comenzar con LA CAMPAÑA "VGG VERDE" que promueva la educación, concientización y preservación del Medio Ambiente.

Art 2) Que se implementen políticas activas y protectoras del Medio Ambiente, a través de un trabajo interdisciplinario entre asociaciones no gubernamentales con personería jurídica que se relacionen directamente con la temática a tratar, industrias, comercios y toda entidad que bregue

por el cuidado del mismo; y se profundicen acciones según los nuevos paradigmas en que se concibe la relación con el entorno.

Art 3) Que a los fines de su cuidado y preservación se articulen los medios y se solventen los costos para el dictado de charlas informativas en escuelas de nivel primario y secundario a fin de generar conciencia sobre el tema para el cambio de hábitos: Asimismo se establezca un cronograma anual de visitas y actividades en los establecimientos educativos.

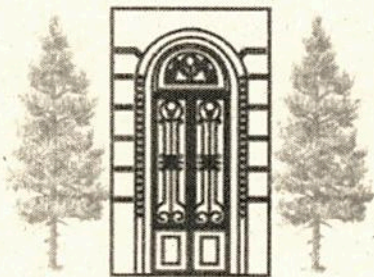
Art 4) Que se establezcan todas las medidas que sean necesarias, en función de los costos, para impedir la degradación del Medio Ambiente, y



J. PIAZZA 765

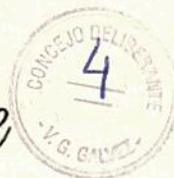


Tel.: 0341 492 1909



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



se fomente la capacitación para soluciones ambientales al respecto, entre ellas, reciclado y compostaje, consumo responsable del agua, menos sustancias contaminantes, reducción de desperdicio alimentario, consumo responsable de energía, generación de huertas barriales.

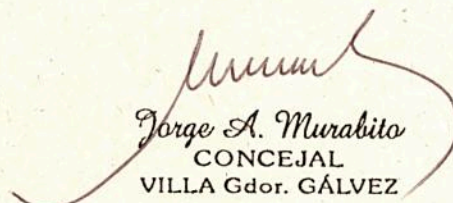
Art 5) Que la municipalidad a través de la secretaria que corresponda deberá informar a este cuerpo deliberativo quienes son las Asociaciones Civiles referidas a la temática a tratar que integraran el equipo interdisciplinario que comenzará con las visitas y actividades de fomento y educación ambiental en los establecimientos educativos.

Art 6) Que los alumnos de cada establecimiento educativo ya sea primario o secundario, presentaran anualmente en el mes de Noviembre su PROYECTO SUSTENTABLE, cuyos principios serán preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente.

Art 7) Que los proyectos presentados se debatirán y se elijara el más conveniente para llevarlo a cabo con inversiones de la índole público - privado en corto plazo.

Art 8) De forma.


Natalia Martínez
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ


Jorge A. Murabito
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ



J. PIAZZA 765



Tel.: 0341 492 1909